

Signatura: EB 2009/96/R.39
Tema: 14 h)
Fecha: 18 marzo 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría

Junta Ejecutiva — 96° período de sesiones
Roma, 29 y 30 de abril de 2009

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Paolo Ciocca

Secretario del FIDA

Tel.: (+39) 06 5459 2254

Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría

A. Antecedentes

1. El Comité de Auditoría fue establecido en virtud de una decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su 15º período de sesiones, celebrado en abril de 1982, de conformidad con el artículo 11 del *Reglamento de la Junta Ejecutiva*.
2. En su 61º período de sesiones, la Junta Ejecutiva decidió que la composición del Comité de Auditoría debía armonizarse con la composición actual de la Junta Ejecutiva, del siguiente modo:
 - Lista A: 4 puestos
 - Lista B: 2 puestos
 - Lista C: 3 puestos
3. Estos puestos incluirían la presidencia, que, según se decidió, correspondería permanentemente a la Lista A.
4. En diciembre de 1998, la Junta Ejecutiva aprobó el mandato y el reglamento revisados del Comité de Auditoría (EB 98/65/R.38), conforme a las decisiones que había adoptado en su 61º período de sesiones, celebrado en septiembre de 1997. El mandato del Comité, con las enmiendas introducidas posteriormente, está disponible en el sitio web del FIDA (documento EB 2006/88/R.32).
5. En su 87º período de sesiones, la Junta Ejecutiva ratificó los nombramientos de los siguientes miembros del Comité de Auditoría para un mandato que habría de concluir a fines de abril de 2009:
 - Lista A:** Francia, Italia, Países Bajos, Estados Unidos
 - Lista B:** Argelia y Venezuela (República Bolivariana de)
 - Lista C:**
 - Sublista C1: Egipto (para los años 2006 y 2007)
Sudáfrica (para el año 2008)
 - Sublista C2: China
 - Sublista C3: Argentina

B. Decisión que se solicita

6. De conformidad con el artículo 11.1 del *Reglamento de la Junta Ejecutiva*, se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar la designación de los miembros del Comité de Auditoría para el período de tres años que concluirá en abril de 2012.
7. En el anexo del presente documento, que se adjunta con fines de referencia, se muestra la nueva composición de la Junta Ejecutiva elegida en el 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, el 19 de febrero de 2009.

Composición de la Junta Ejecutiva para el mandato de tres años comprendido entre 2009 y 2011

Miembro

Miembro suplente

LISTA A

Canadá	Irlanda
Francia	Bélgica
Alemania	Suiza (2009-2010)
	Luxemburgo (2011)
Italia	Austria
Japón	Dinamarca
Suecia	Noruega
Reino Unido	Países Bajos (2009-2010)
Estados Unidos	España

(Los Países Bajos y el Reino Unido se alternarán en el puesto durante el año 2011.)

LISTA B

Kuwait	Emiratos Árabes Unidos
Nigeria	Qatar
Arabia Saudita	Indonesia
Venezuela (República Bolivariana de)	Argelia

LISTA C

SUBLISTA C1

África

Burkina Faso	Angola
Camerún	Egipto

SUBLISTA C2

Europa, Asia y el Pacífico

China	Turquía (2009)*
	Pakistán (2010)*
	Bangladesh (2011)*
India	República de Corea (2009)
	Afganistán (2010)
	Chipre (2011)

SUBLISTA C3

América Latina y el Caribe

Brasil	Argentina
México	Guatemala

* De conformidad con los acuerdos bilaterales entre el Pakistán y Turquía, y el Pakistán y Bangladesh, según los cuales el Pakistán ha renunciado a favor de Turquía en 2009, y de Bangladesh en 2011, a fin de promover el consenso en la Sublista C2.

